



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° 0088 / 2021  
04 MAR 2021

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN PRESENCIAL DE PACIENTES EN CONSULTORIO NUTRICIONAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, DURANTE LA PANDEMIA COVID-19”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorandum DEP N° 10/2021, de fecha 10 de febrero de 2021, con referencia de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 555, de fecha 12 de febrero de 2021, mediante el cual la Directora Interina de Planificación, Econ. Paola González, eleva a consideración de la Señora Decana, la propuesta del Procedimiento de Atención Presencial de Pacientes en Consultorio Nutricional, durante la pandemia COVID-19, elaborada por la Dirección de Extensión Universitaria de la Institución, y verificada por la Vicedecana, Prof. Dra. Olga Maciel de Segovia;

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Artículo 84°, inciso f:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** APROBAR el Procedimiento de Atención Presencial de Pacientes en Consultorio Nutricional, dependiente de la Dirección de Extensión Universitaria, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, durante la pandemia COVID-19, cuyo documento se anexa y forma parte de la presente resolución.

**Art. 2°.-** DAR cuenta de la presente Resolución al Consejo Directivo de la FCQ-UNA.

**Art. 3°.-** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. JUAN DIOSNEL CORVALÁN  
SECRETARIO

Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN  
DECANA



	<b>FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – UNA</b>		Página 1 de 3
	DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTÁNDAR DEL CONSULTORIO DE NUTRICIÓN		Código: FCQ-EXT-NUT 001.01/20
	<b>ATENCIÓN PRESENCIAL DE PACIENTES EN CONSULTORIO NUTRICIONAL DURANTE LA PANDEMIA COVID-19</b>		
Fecha de vigencia: marzo 2021		Fecha de revisión: marzo 2022	
Elaborado por: Fátima Fernández / Rossmary Acuña Consultorio de Nutrición		Revisado por: Aristides Muñoz Coordinador del Dpto. SySO	Autorizado por: Cynthia Saucedo de Schupmann Decana

## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la reapertura gradual del consultorio nutricional ante pandemia por el virus SARS CoV-2, para consultas presenciales. Respetar los procedimientos formales de higiene y bioseguridad que permitan a la Facultad de Ciencias Químicas (FCQ – UNA) brindar el servicio de consultorio nutricional a estudiantes, profesores y funcionarios de la FCQ-UNA, de las unidades académicas de la UNA, así como a externos a la misma, buscando garantizar el máximo cuidado respecto a la salud tanto a las profesionales del área de nutrición, así como a los pacientes que serán atendidos en esta dependencia.

## 2. ALCANCE

Aplica al agendamiento para la consulta nutricional, el ingreso a la institución de pacientes, la consulta misma con el profesional y los informes pertinentes.

## 3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Protocolo de Prevención, Protección y Contención contra el COVID-19 (FCQ-UNA). Coordinación del Dpto. de Seguridad y Salud ocupacional. FCQ-SYS-PRO 001.01/20.  
Protocolo para Instituciones de Educación Superior ante la pandemia de COVID-19. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. PY-MSPyBS-CONES 08/2020.  
Protocolo para Entornos Laborales Ante la Pandemia de COVID-19. PY-MSPyBS 01/05/2020.  
Protocolo de Promoción de la Salud, Prevención y Protección para Entornos Laborales. PY-MSPyBS 01/05/2020.  
Organización Panamericana de la Salud – OPS 10/2020.  
/ Organización Mundial de la Salud – OMS 08/2020.  
Decreto N° 4220 “Nuevas medidas específicas del 26 de octubre hasta el 15 de noviembre del 2020”. PY-MSPyBS 10/2020.  
Registro de pacientes atendidos en el Consultorio Nutricional.  
Memorándum del Consultorio Nutricional.

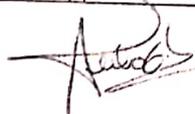
## 4. DEFINICIONES

**Consultorio Nutricional:** es el espacio físico en el cual el profesional de la salud asesora a los pacientes hacia una alimentación que beneficie su salud, así también, es el lugar donde se planifican proyectos y actividades de formación.

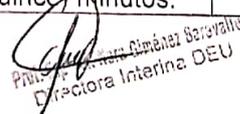
**Higiene y Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas, destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo del procedimiento no atente contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes y el medio ambiente.

## 5. PROCEDIMIENTO

NRO	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
1	Recibe a paciente y aplica el cuestionario del Anexo 1 (presencia o no de síntomas), <b>Obs:</b> El consultorio iniciará con la atención de pacientes de forma gradual, es decir, se agendará a 3 pacientes como máximo en cada turno y el agendamiento de pacientes será cada 1 (una) hora y 15 (quince) minutos.	<b>Profesional de Nutrición</b>

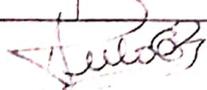
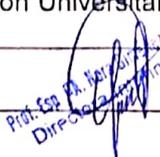


Econ, Paola González Burgos  
Directora de Planificación  
FCQ - UNA



Prof. Cynthia Saucedo de Schupmann  
Directora Interina DEU

	<b>FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – UNA</b>		Página 2 de 3
	DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTÁNDAR DEL CONSULTORIO DE NUTRICIÓN		Código: FCQ-EXT-NUT 001.01/20
	<b>ATENCIÓN PRESENCIAL DE PACIENTES EN CONSULTORIO NUTRICIONAL DURANTE LA PANDEMIA COVID-19</b>		
Fecha de vigencia: marzo 2021		Fecha de revisión: marzo 2022	
Elaborado por: Fátima Fernández / Rosmary Acuña Consultorio de Nutrición		Revisado por: Aristides Muñoz Coordinador del Dpto. SySO	Autorizado por: Cynthia Saucedo de Schupmann Decana

	Una vez agendado pasa por Perceptoría y abona la consulta según los montos.	<b>Paciente</b>	
	Recibe medio de pago y entrega recibo de dinero a paciente.	<b>Encargado de Perceptoría</b>	
	Acude al consultorio el día agendado, siguiendo los protocolos del ingreso a la FCQ (puesto de control sanitario). Se tendrá una tolerancia de 15 minutos. Pasado ese tiempo perderá su turno y deberá reagendarse y pagar nuevamente por otro turno. En caso que avise con 24 horas de antelación a su agendamiento que no podrá asistir, se le reagendara sin costo alguno.	<b>Paciente</b>	
	Para la atención del paciente deberá respetar el protocolo establecido por el Comité de Bioseguridad y asegurar las medidas necesarias para interactuar con el paciente (uso de mascarillas, visores), guardapolvos, y contar con elementos para la higiene de manos (jabón líquido, toalla de papel desechable, alcohol al 70%) en el consultorio, desinfectar el área de consulta antes y después de la atención a los pacientes. Recibe al paciente y se llena la ficha con datos personales, en caso de ser la primera consulta, o bien, se busca la ficha si se trata de una consulta de control. Responsable: profesionales del consultorio. Procede a realizar la consulta registrando todos los datos solicitados en la ficha (manteniendo distancia de al menos dos metros entre ambos, respetando la franja marcada de separación), incluyendo las mediciones antropométricas (para tal efecto, el nutricionista mantendrá contacto sólo para la medición de peso, talla, circunferencia de cintura y circunferencia de muñeca). También se realiza la carga de estos datos en el Software informático del cual dispone el consultorio para el registro digital de datos del paciente y posterior a esto la planificación del tratamiento a realizar y menús de acuerdo a cada situación en forma personal mediante la educación nutricional y recomendaciones correspondientes. Finalizada la consulta, procede a la carga de datos en la planilla de base de datos en Excel, como parte del registro de consulta realizada.	<b>Profesional de Nutrición</b>	
	Elabora informe mensual mencionando la cantidad de pacientes atendidos (clasificando según grupo), y demás actividades realizadas durante el mes al que concierne. Eleva el mismo a la Coordinación de Prestación de Servicios y a la Dirección de Extensión Universitaria de la FCQ.		
	 <i>Fcon. Paola González Burgos</i> Directora de Planificación FCQ - UNA	 Prof. Esp. M. Saucedo de Schupmann Decana	Fin del Procedimiento

	<b>FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – UNA</b>		Página 3 de 3
	DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTÁNDAR DEL CONSULTORIO DE NUTRICIÓN		Código: FCQ-EXT-NUT 001.01/20
	<b>ATENCIÓN PRESENCIAL DE PACIENTES EN CONSULTORIO NUTRICIONAL DURANTE LA PANDEMIA COVID-19</b>		
Fecha de vigencia: marzo 2021		Fecha de revisión: marzo 2022	
Elaborado por: Fátima Fernández / Rossmary Acuña Consultorio de Nutrición		Revisado por: Aristides Muñoz Coordinador del Dpto. SySO	Autorizado por: Cynthia Saucedo de Schupmann Decana

## 6. HISTÓRICO DE REVISIONES

Revisión 01: Emisión del documento.

## 7. ANEXOS

Anexo I: Ficha previa a la consulta nutricional

- En los últimos 15 días:
- ¿Ha tenido fiebre?      Sí  No
- ¿Ha presentado tos?      Sí  No
- ¿Ha presentado dificultad para respirar? Sí  No
- ¿Ha presentado pérdida del olfato o del gusto? Si  No

Fecha:

Firma:

Aclaración:

(Obs.: en caso de presentar alguno de los síntomas, la consulta no podrá ser agendada)

  
 Fátima Fernández  
 Directora de Nutrición

  
 Econ. Paola González Burgos  
 Directora de Planificación  
 FCQ - UNA